



CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEMORILLO

Por la Alcaldía se ha decretado en fecha 16.03.2026 que “De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF) aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se convoca **SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO**, a celebrar de forma presencial el próximo día 19 de marzo de 2026, a las 9.30 horas, en el Salón de Actos (planta baja) del edificio de dependencias municipales sito en C/ La Paz nº 53, a fin de resolver sobre los siguientes puntos:

PREVIO:

- Lectura del Manifiesto por el 8 de marzo: Día Internacional de la Mujer
- Lectura del Manifiesto por el Día de las Enfermedades Raras 2026.

1º.- Aprobación, si procede, borrador/es acta/s sesión/es anterior/es.

2º.- Parte dispositiva

2º.1.- Acuerdo, si procede, sobre Reconocimiento Extrajudicial nº 1/2026.

2º.2.- Acuerdo, si procede, sobre declaración de la actividad de mercadillo de antigüedades, segunda mano o de estudiantes de los centros escolares del municipio o asociaciones sin ánimo de lucro promovido por este Ayuntamiento como bien social para la promoción turística y comercial del municipio.

2º.3.- Acuerdo, si procede, sobre aprobación inicial de modificación de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana.

2º.4.- Acuerdo, si procede, sobre resolución de alegaciones frente a aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora para la ejecución de Zanjas, Calas y Canalizaciones en las Vías Públicas o Terrenos de Uso Común del municipio de Valdemorillo, y sobre su aprobación definitiva en su caso.

2º.5.- Acuerdo, si procede, sobre resolución de alegaciones frente a aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora de Gestión del Padrón Municipal de Habitantes de Valdemorillo y del procedimiento sancionador para los incumplimientos de los ciudadanos en relación con sus obligaciones con el padrón municipal de habitantes, y sobre su aprobación definitiva en su caso.

2º.6.- Acuerdo, si procede, sobre consulta previa para establecimiento de la Ordenanza municipal Reguladora de las condiciones de Habitabilidad de las Viviendas y de la Dotación de Plazas de Aparcamiento en el municipio de Valdemorillo.

3º.- Parte de Información, Seguimiento y Control:

3º.1.- Dar cuenta de Decretos de la Alcaldía y Resoluciones.

3º.2.- Dar cuenta sobre aprobación de la Liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2025.

3º.3.- Acuerdo, si procede, sobre sobre Moción PP relativa a la exigencia de una Ley para impedir el borrado jurídico de las mujeres y niñas y garantizar la plena vigencia de sus derechos y libertades.

3º.4.- Ruegos y preguntas, si procede.”

Caso de no poder asistir deberá comunicarlo con la antelación suficiente.

Valdemorillo, 16 de marzo de 2026

El Secretario

